



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Exp.: 659/2017

Asunto: Modificado de las obras de pavimentación de la Av. de Joaquim Dualde, fase 1

Carmen Lázaro Martínez, secretaria general del Ayuntamiento de Betxí (Castelló).-

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, reunida en sesión de carácter ordinario celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. APROBACIÓN DEL MODIFICADO DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. JOAQUIM DUALDE, FASE I, EN BETXÍ.-

En virtud de la resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2015 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local la atribución de competencias en materia de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

“Con fecha 11/05/2018 se dictó providencia en la que se autorizaba la tramitación de la modificación del contrato de ejecución de las obras de Pavimentación de la Avda. Joaquim Dualde, Fase 1, en Betxí”.

Por parte de la Dirección Facultativa de dichas obras se presenta para su aprobación, memoria técnica del modificado donde se recogen detalladamente las modificaciones, que consisten en la introducción de unidades nuevas y en aumento de unidades ya previstas. Asimismo se acompaña certificación de obra de las que componen el modificado.

En la Memoria del proyecto se describen las circunstancias nuevas y causas imprevistas que han hecho necesaria la modificación del contrato._ Considerando que, han sido justificadas en el expediente las excepcionales circunstancias que han concurrido durante la ejecución de la obra, según el informe de los directores de obras Sr. Don Fabio Alemany Paradís y Sra. Doña Lourdes Boix Macías, que se pusieron de manifiesto después de la adjudicación del contrato, pudiendo considerarse que no pudieron preverse con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto.

Visto que el importe líquido de la modificación representa una variación económica al alza de un 5,65 % del precio de adjudicación del contrato, equivalente a , una vez deducida la baja de la licitación principal, cuantía que no supera el 10% del precio primitivo del contrato ni supone una alteración sustancial del mismo.

Vista asimismo la justificación de las causas que motivan esta modificación según informe de la Dirección Facultativa de las obras, de acuerdo con lo establecido en el art. 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente,



Ajuntament
de **Betxí**

Resultando que la competencia para aprobar el expediente de modificación es del órgano de contratación, siendo en este caso la Junta de Gobierno Local, por tener esta Alcaldía delegada la atribución para la contratación en esta cuantía en la Junta de Gobierno Local, por resolución de 18 de junio de 2015

Visto el informe emitido por Secretaría e Intervención, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria del modificado de las obras de Pavimentación de la Avda. Joaquim Dualde, Fase 1, en Betxí", por importe de 7.689,36 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación de obra correspondiente a dicho modificado, así como la factura presentada.

TERCERO.- Autorizar, comprometer y reconocer la obligación en favor de la Mercantil Aglomerados Los Serranos, con un total importe de 7.689,36 €, correspondiente a la certificación de obras del Modificado referido.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Empresa contratista y proceder a su publicación en el perfil del contratante,

En Betxí, mayo de 2018, Fdo. Salvador Rius Castellano, Alcalde en funciones"

Librando el presente certificado de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y tenga efectos donde proceda, libro el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alfred Remolar Franch, alcalde presidente. Betxí, en la fecha que figura en la firma electrónica al margen.

Vº Bº,
El alcalde presidente
Alfred Remolar Franch

Certifica,
La secretaria general
Carmen Lázaro Martínez